

CERTIFICADO

Vicenç Tur Martí, Funcionario de Administración Local, secretario del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de Olesa de Montserrat, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

Punto 9.4. Subvención nominativa a la Asociación Cultural La Fiesta de los Migueletes de Olesa de Montserrat para la ejecución del proyecto "Fiesta de los Migueletes 2023". Exp. 2023/006132

**"Propuesta de la Concejalía de Cultura
Exp. 2023/006132**

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat tiene la voluntad de organizar y promover actividades en materia cultural.

La entidad Asociación Cultural La Fiesta de los Migueletes de Olesa de Montserrat, con CIF número G66007428, ha solicitado en el Ayuntamiento que le sea concedida una subvención para la ejecución del proyecto "Fiesta de los Migueletes 2023".

El marco legal por el cual se rigen las subvenciones que se concreta en: la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en lo sucesivo LGS), y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en lo sucesivo RLGS) así como los artículos 118 a 129 del Reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio (en lo sucesivo, ROAS) y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento que fue aprobada por el Pleno Municipal el 24 de octubre de 2019 y publicada definitivamente en el BOP de Barcelona el 31 de enero de 2020, (en lo sucesivo, la Ordenanza).

En el caso concreto objeto de esta solicitud se dan las circunstancias previstas al apartado a) del artículo 18 de la Ordenanza por qué se pueda proceder a la concesión de una subvención nominativa dado que existe en el presupuesto municipal para el año 2023 a la partida 51 334 48901 CULTURA-PC-CONVENIO MIGUELETES por un importe de 12.000,00 €.

El primer párrafo del artículo 28 LGS habilita que estas subvenciones se instrumenten mediante convenio.

La redacción del convenio que se propone compilación el establecido en el apartado segundo del artículo 18 del *OGS; en concreto: identificación del/de la beneficiario/aria, el objeto y la cuantía de la subvención, el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, la forma de pago, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas por la misma finalidad.

La entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad social y no es deudor por resolución de procedencia de reintegro, constando en el expediente los certificados de la Administración Tributaria, de la Seguridad Social y de la Hacienda Local.

En virtud de tot això, aquesta Regidoria proposa a la Junta de Govern l'adopció del següent

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el convenio regulador de la subvención para el año 2023.

SEGUNDO. Facultar al alcalde, asistido por el secretario municipal, para la firma de este convenio.

TERCERO. Aprobar el otorgamiento de una subvención nominativa por concesión directa a la entidad Asociación Cultural La Fiesta de los Migueletes de Olesa de Montserrat, con CIF G66007428, por un importe total de 12.000,00 €, destinada a la realización de las actividades descritas en el objeto del convenio.

CUARTO. - Aprobar la Autorización y Disposición (*AD) por un importe de 12.000,00 € a favor de la entidad Asociación Cultural La Fiesta de los Migueletes de Olesa de Montserrat, con CIF G66007428, con cargo a la aplicación presupuestaria 51 334 48901 CULTURA-PC-CONVENIO MIGUELETES del presupuesto municipal para el año 2023.

QUINTO. - Aprobar el Anticipo (O) por un importe de 9.000,00 € a favor de la entidad Asociación Cultural La Fiesta de los Migueletes de Olesa de Montserrat, con CIF G66007428, con cargo a la aplicación presupuestaria 51 334 48901 CULTURA-PC-CONVENIO MIGUELETES del presupuesto municipal para el año 2023, correspondiendo al 75% de la subvención.

SEXTO. - Publicar este convenio en el Portal de Transparencia, de acuerdo con el que establece la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

SÉPTIMO. - Publicar el otorgamiento de la subvención y su convenio, con indicación de la convocatoria, la aplicación presupuestaria, el/la beneficiario/aria, la cantidad concedida y la finalidad de la subvención, al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, a través de su remisión a la BDNS.

OCTAVO. - Notificar este acuerdo a la entidad Asociación La Fiesta de los Migueletes de Olesa de Montserrat.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes, adoptándose en los términos de la misma.



Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

La adopció de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local municipal, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía número 1442 de 22 de junio de 2023.

Votación: Mayoría Simple.

Y para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en Olesa de Montserrat, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE